



SG/CA/5/2020

ORDEN

Visto el expediente de contratación, por procedimiento **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y COMEDOR EN EL CEIP “PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN” DE PLIEGO (MURCIA)**, adjudicado por Orden de esta Consejería de fecha 23 de julio de 2020.

Visto que, por error, se omitió en dicha Orden la información referente a la cofinanciación FEDER de dicho contrato.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

PRIMERO.- Corregir error, por omisión, en la Orden de esta Consejería de 23 de julio de 2018, de adjudicación de las **OBRAS DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y COMEDOR EN EL CEIP “PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN” DE PLIEGO (MURCIA)**, añadiendo en su apartado TERCERO lo siguiente:

“El presente contrato está cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en un 80%”

SEGUNDO.- Notificar la presente Orden a los interesados y que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.- M^a Esperanza Moreno Revestós

(Documento firmado electrónicamente)

